



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N°0582

05001310501320220020600

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **BLANCA ELENA BOLIVAR MONTOYA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**, por encontrar satisfechos los supuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, se ACCEDE a la solicitud de retiro de demanda presentada por el apoderado judicial de la parte activa.

En consecuencia, retirada la demanda y sus anexos de manera virtual, se ordena el ARCHIVO digital del proceso previa desanotación de sus registros.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Emails: asesoriaintegral1306@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
06/06/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4e09f9ed3924c7553242eee76ed207af61eb19efd41224a380077844c61994**

Documento generado en 03/06/2022 07:27:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>